

SECRETARIA. Montería, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, la Superintendencia de Notariado y registro allega respuesta. Provea.
Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320220019400

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la Superintendencia de Notariado y registro informa que:



Montería, 18 NOV 2022

Oficio No. 140-2022EE 002086

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 No. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA**

Por medio del presente le estoy enviando debidamente registrado **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA**, solicitado por este despacho, mediante oficio No. 1011 con radicación No. **23-001-31-03-003-2022-00194-00** de fecha 20/09/2022 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2022-140-6-13290 de fecha 09/11/2022 en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 140-104620.

CONTRA: STELLA GARCES VANDERBIL.-

Cordialmente,

ANGÉLICA RIVERA ACOSTA
Registrador Principal II. PP. de Montería (E)
ARA/Olg.-

Anexo: Certificado de Tradición y libertad.-

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante.

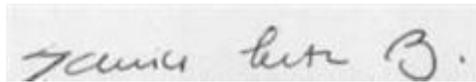
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta dada por la ORIP, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8dceccc99135f509ae1a565484e9b78310eff6146504900d48f9ca8397439b6**

Documento generado en 13/03/2023 06:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>